



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 040-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de mayo del 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 05, de fecha 10 de mayo del 2017, se debatió el pedido de la Consejera Regional CPC. Santos Isabel Ramírez Núñez referente al Dictamen N° 003-2017, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, “Que aprueba el “Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2018 y la Convocatoria al Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2018”.

CONSIDERANDO:

De conformidad con conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

De conformidad con el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública. El Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 “Ley Marco del presupuesto Participativo”, al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera disposición final del citado decreto supremo, a fin de que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el Marco Normativo del proceso del Presupuesto Participativo;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria ley 27902 instituye en el inciso a) del numeral 1 del artículo 10° que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la región y efectuar los programas socios económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

fiscal 2011”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. del 10 de abril del 2010 que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales, para el Año Fiscal 2011, es de Vigencia Permanente y de cumplimiento obligatorio, donde los Gobiernos Regionales aprobarán mediante Ordenanza la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes Participantes así, como las responsabilidades de dichos Agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo;

Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los Recursos Públicos; b) Reforzar la Relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; y d) Reforzar el seguimiento, Control y Vigilancia de la ejecución del Presupuesto y Fiscalización de la Gestión;

Que, a través del Informe N° 20-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-GR, del 19 de abril del 2017, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, emite las propuestas de Ordenanza, Reglamento y Convocatoria del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2018.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, después de la sustentación del Dictamen N° 003-2017 y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 003-2017, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Que aprueba el “Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2018 y la Convocatoria al Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2018”





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Liz Yaqueline Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL